



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 45 -2015/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de mayo de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 27 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la empresa **TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.** manifiesta su intención de realizar la donación de 1500 hamburguesas de anchoveta "Omega Burger" valorizadas en S/.1,388.86 (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES) en óptimas condiciones y en buen estado de conservación, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para que sean distribuidas en el evento que se realiza con motivo de la celebración del "Día de la Educación Inicial";

Que, mediante el Informe N° 115-2015/MDV-GECJ, la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita se prosiga con la tramitación para la formulación de la mencionada donación realizada por la empresa **TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.**

Que, el artículo 1621 del Código Civil del Perú establece que el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, conforme al artículo 9°, numeral 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

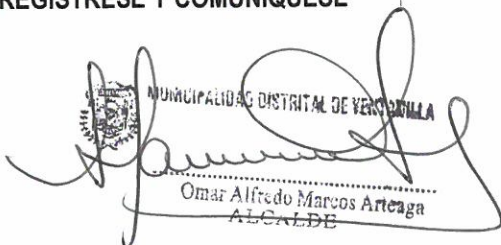
Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

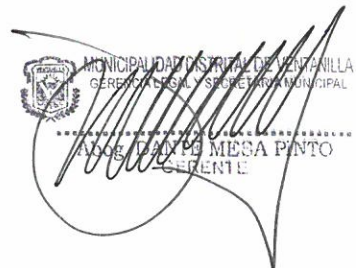
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la donación de 1500 hamburguesas de anchoveta "Omega Burger" valorizado en S/.1,388.86 (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 86/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la empresa **TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.**

ARTÍCULO 2.- Autorizar la donación de 1500 hamburguesas de anchoveta "Omega Burger", a los niños participantes del evento por el "Día de la Educación Inicial".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Adolfo Daniel Mesa Pinto
GERENTE

